

## CCOO no apoyará convocatorias de oposiciones si no hay una simplificación de la norma actual

En mesa sectorial de educación, CCOO se ha pronunciado a favor del Decreto de Oferta Pública de Empleo de OPE 2021 como paso previo obligatorio derivado del Real Decreto-ley 14/2021 y necesario para que se pueda producir la provisión de plazas prevista.

La norma permite realizar las convocatorias de oposiciones en los 3 años siguientes a su aprobación, tal y como se establece en el EBEP.

CCOO ha exigido que se convoque una mesa de negociación para tratar las dificultades provocadas por la nueva norma reguladora de los centros de adultos.

Canarias, 24 de noviembre de 2021

En la mañana de hoy, 25 de noviembre, hemos asistido a una **nueva reunión de la mesa sectorial de educación** con representantes de la Dirección General de Personal y del resto de organizaciones.

En el orden del día figuraba el Decreto de Oferta de Empleo Público de Personal Docente no Universitario para el año 2021, en el marco regulatorio del Real Decreto-ley 14/2021, actualmente en vigor.

La propuesta presentada por la Administración es la siguiente:

DECRETO DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO				
		Reposición	Estabilización	TOTAL
<b>590</b>	Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria		1467	1467
<b>591</b>	Profesorado Técnico de Formación Profesional y otros cuerpos <sup>1</sup>	46	223	269
<b>592</b>	Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	2	57	59
<b>594</b>	Profesorado de Música y Artes Escénicas	3	148	151
<b>595</b>	Profesorado de Artes Plásticas y Diseño	8	85	93
<b>596</b>	Maestras/os de Taller de Artes Plásticas y Diseño	1		1
<b>597</b>	Cuerpo de Maestras/os	409	1186	1595

<sup>1</sup> Se añade "otros cuerpos" previendo los cambios de normativa derivados de la LOMLOE que afectan a este colectivo.



enseñanza

federación de enseñanza  
de comisiones obreras  
de canarias  
secretaría de comunicación

	Inspectoras/es de Educación	5	8	13
--	-----------------------------	---	---	----

Cabe recordar que **el decreto de oferta pública de empleo no implica necesariamente la convocatoria de plazas en junio de 2022**, al disponerse de tres años para su ejecución.

Por otro lado **se está tramitando en el parlamento estatal** el desarrollo pactado por varias fuerzas políticas del RD 14/2021<sup>2</sup> que previsiblemente incluirá **un ingreso a la función pública docente únicamente por concurso de méritos**. Afectaría a aquellas **plazas ocupadas ininterrumpidamente por personal interino desde antes del 1 de enero de 2016**. Estas últimas serían objeto de una **nueva OPE específica que debe publicarse en el primer semestre de 2022**.

Cabe destacar que una gran parte de las plazas existentes en los **conservatorios de música** y las **escuelas de arte** se verían afectados por esta norma y **se accedería a ellas por concurso de méritos**, ello implicaría la **no convocatoria** de oposiciones **por el modelo de concurso-oposición en 2022 para estos cuerpos**.

**CCOO ha exigido** que todas las convocatorias de oposiciones que se realicen **tengan en cuenta necesariamente la coincidencia de especialidades con convocatorias de otras comunidades autónomas** y que se celebren tras **una negociación previa a nivel de estado que simplifique sustancialmente las pruebas, las convierta en no eliminatorias y aumente el valor de la experiencia docente en el baremo de méritos**.

Por otro lado, hemos destacado que es la primera ocasión en la que **se respeta la protección para el empleo del personal docente mayor de 55 años prevista en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria**.

<sup>2</sup> Derivado del pacto firmado por CCOO con el gobierno del estado y otros sindicatos mayoritarios.